



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 02 de Noviembre de 2007

Expediente N° 8.184/07.-

Res. C.D. N° 490/07.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 396/07 por la que se aprueba el Programa Analítico de la asignatura "Didáctica y Formación Docente", para la Carrera de Profesorado en Química, Plan de Estudios 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Profesorado en Química, en dictamen de fs. 54 expresa que el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Didáctica y Formación Docente" del primer cuatrimestre del 3er. Año, al 2do cuatrimestre del mismo curso, no afectaría académicamente la secuencia lógica del Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. N° 203/97, ni la distribución de la carga horaria prevista para el mismo.

Que de producirse la modificación propuesta, el tener como correlativa la asignatura Psicología Educacional, permitiría optimizar los saberes adquiridos en la misma para el cursado de la asignatura "Didáctica y Formación Docente".

Que se solicita que esta modificación se efectivice a partir del Período Lectivo 2008 y mientras esté vigente al Plan de Estudios 1997 del Profesorado en Química.

Que el Departamento de Química en sesión plenaria del día 29-10-07, analizó el dictamen de la Comisión de Carrera, manifestando su acuerdo con ella.

Que el cambio solicitado se encuadra en las disposiciones contenidas en la Resolución C.S N° 344/91.

POR ELLO: y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia e Investigación en dictamen de fs. 55,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar, el cambio de dictado del 1° al 2° Cuatrimestre para la asignatura "Didáctica y Formación Docente" del Profesorado en Química, Plan de Estudios 1997, aprobado por Resolución C.S. N° 203/97.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cambio de dictado autorizado por el artículo anterior, se efectivice a partir del Período Lectivo 2008 y mientras dure la vigencia del Plan de Estudios 1997 del Profesorado en Química.

ARTICULO 3°.- Elévese al Consejo Superior, para su conocimiento conforme lo dispone el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 344/91.

*(Handwritten marks)*



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

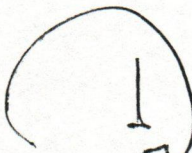
Res. C.D. N° 490/07.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: cátedra de "Didáctica y Formación Docente", Comisión de Carrera del Profesorado en Química y Departamento de Química, Dirección de Alumnos de esta Facultad, y Consejo Superior. Cumplido ARCHIVESE.

RMD.

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS